

Detalles sobre la publicación, incluyendo instrucciones para autores e información para los usuarios en: <http://espacialidades.cua.uam.mx>

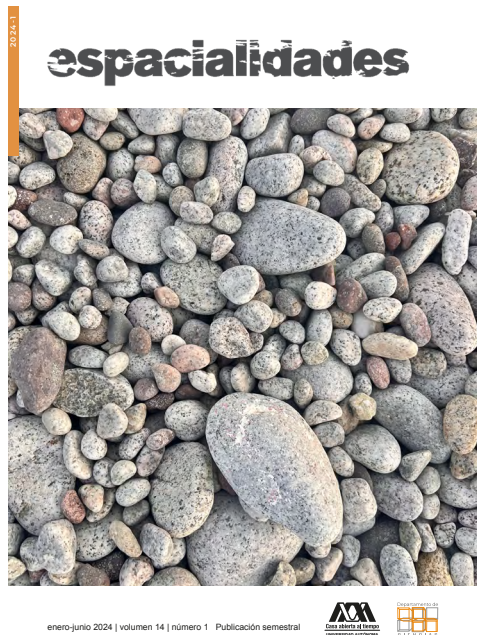
Claudia Berenice Ordóñez Perales, El Colegio de la Frontera Sur: Villahermosa, Tabasco, México. Hugo Ignacio Rodríguez García, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Ciudad de México. Dora Elia Ramos Muñoz, El Colegio de la Frontera Sur: Villahermosa, Tabasco, México. (In)Justicia Espacial en Ciudad Bicentenario, Tabasco. Repensar y habitar los espacios públicos pp. 114-140
Fecha de publicación en línea: diciembre 2024

© Claudia Berenice Ordóñez Perales, Hugo Ignacio Rodríguez García y Dora Elia Ramos Muñoz, 2024. Publicado en Espacialidades. Todos los derechos reservados. Permisos y comentarios, por favor escribir al correo electrónico: revista.espacialidades@cua.uam.mx

ESPACIALIDADES. Volumen 14, No. 1, enero-junio 2024, es una publicación semestral de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través de la Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales. Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, C.P. 14387 y Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa, C.P. 05300, Ciudad de México, México, teléfono 525558146500 ext. 3754. Página electrónica de la revista: <http://espacialidades.cua.uam.mx> y dirección electrónica: revista.espacialidades@cua.uam.mx, Editora Responsable: Dra. María Moreno Carranco. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2023-021013134600-102, ISSN: 2007-560X; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Gabriela Alicia Quiroz Rosas (GQ Creative), Juan Escutia 25, col. Niños héroes de Chapultepec. CP 03440. Benito Juárez, Ciudad de México; fecha de última modificación: diciembre del 2024. Tamaño de archivo 7.5 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.



Universidad Autónoma Metropolitana

RECTOR GENERAL: Dr. José Antonio De Los Reyes Heredia
SECRETARIA GENERAL: Dra. Norma Rondero López

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa

RECTOR: Mtro. Octavio Mercado González
SECRETARIO DE UNIDAD: Dr. Gerardo Francisco Kloss Fernández del Castillo

División de Ciencias Sociales y Humanidades

DIRECTOR: Dr. Gabriel Pérez Pérez
JEFE DE DEPARTAMENTO: Dr. Rafael Calderón Contreras

Revista Espacialidades

DIRECTORA DE LA REVISTA: Dra. María Moreno Carranco
ENCARGADO DE LA EDICIÓN: Dr. Manuel Alejandro Jordán Espino

COMITÉ EDITORIAL: Dra. Tiana Bakic Hayden (El Colegio de México, México), Dr. Claudio Alberto Dávila Cervantes (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México), Dr. José Álvaro Hernández Flores (El Colegio de México, México), Dr. Vicente Moctezuma Mendoza (Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México), Dra. Analiese Marie Richard (Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México), Dra. Paula Soto Villagrán (Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México), Dr. Alejandro Vega Godínez (Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México) y Dr. Humberto Cavallin (Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico).

COMITÉ CIENTÍFICO: Dr. Tito Alegría (Colegio de la Frontera Norte, México), Dra. Miriam Alfie (Universidad Autónoma Metropolitana- Cuajimalpa, México), Dr. Mario Casanueva (Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México), Dra. Flavia Freidenberg (Universidad de Salamanca, España), Dra. Clara Irazábal (Columbia University, Estados Unidos), Dr. Jorge Lanzaro (Universidad de la República, Uruguay), Dr. Jacques Lévy (École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Francia), Dr. Scott Mainwaring (University of Notre Dame, Estados Unidos), Dr. Miguel Marinas Herrera (Universidad Complutense, España), Dr. Edward Soja † (University of California, Estados Unidos), Dr. Michael Storper (London School of Economics, Reino Unido) y Dra. Maite Zubiaurre, (UCLA, EE. UU).

Espacialidades tiene como propósito constituirse en un foro de discusión académica que aborda la compleja, contradictoria y multicausal relación entre el espacio y la vida social. *Espacialidades* se inscribe en el debate académico internacional sobre el giro espacial en las ciencias sociales e invita al análisis de diversas prácticas sociales y formas de organización y acción política desde una perspectiva multidisciplinaria que ponga énfasis en las diferentes escalas territoriales. Los textos publicados incorporan métodos y problemas tratados desde la sociología, la ciencia política, la economía, los estudios urbanos, la geografía, los estudios culturales, la antropología, la literatura, el psicoanálisis y el feminismo, entre otros.

(In)Justicia Espacial en Ciudad Bicentenario, Tabasco. Repensar y habitar los espacios públicos

Spatial (In)justice in Ciudad Bicentenario, Tabasco: Rethinking and inhabiting public Spaces

CLAUDIA BERENICE ORDÓÑEZ PERALES

<https://orcid.org/0009-0002-4615-9335>

C. e.: <claudia.ordonez@estudianteposgrado.ecosur.mx>

HUGO IGNACIO RODRÍGUEZ GARCÍA

<https://orcid.org/0000-0001-6019-6859>

C. e.: <hugo.rodriguez@uacm.edu.mx>

DORA ELIA RAMOS MUÑOZ

<https://orcid.org/0000-0002-8752-8865>

C. e.: dramos@ecosur.mx

Fecha de recepción: 11 de abril del 2024

Fecha de aceptación: 21 de noviembre del 2024

Resumen

En este artículo se analiza la percepción de justicia espacial que brindan los espacios públicos destinados al ocio del Fraccionamiento Ciudad Bicentenario (FCB), donde se construyeron 3,735 viviendas para reubicar a la población vulnerable o damnificada por las inundaciones del 2007 en Villahermosa, Tabasco. Se explica, desde un enfoque cuantitativo y cualitativo con perspectiva de género, de qué manera las personas han habitado el espacio público y cómo eso ha incidido en su percepción de justicia espacial. Por medio de la observación participante, encuestas, entrevistas y un taller participativo se encontró que la injusticia espacial en el FCB se refleja en el desuso de los espacios públicos, resultado de un proceso que involucra dos factores interrelacionados: 1) La reubicación no participativa de la población junto con el diseño del FCB; 2) la falta de acceso y disfrute de los espacios públicos está estrechamente vinculada con la percepción de inseguridad, agravada por factores de género, edad y el estado de deterioro de estas áreas. Se subraya la necesidad de promover la participación democrática activa de la comunidad para transformar y apropiarse los espacios públicos por medio de talleres participativos que faciliten la construcción de un entorno más justo e inclusivo.

Palabras clave: Espacio público, justicia espacial, participación, seguridad, género.

Abstract

This article analyzes the perception of spatial justice in public spaces for leisure in Ciudad Bicentenario (FCB). There 3,735 homes were built to relocate the vulnerable population or those affected by the 2007 floods in Villahermosa, Tabasco. It explains, from a quantitative and qualitative approach with a gender perspective, how people have inhabited public space and how this has influenced their perception of spatial justice. Through participant observation, surveys, interviews and a participatory workshop, it was found that spatial injustice in the FCB is reflected in the disuse of public spaces, the result of a process that involves two interrelated factors: 1) The non-participatory relocation of the population together with the design of the FCB; 2) the lack of access and enjoyment of public spaces is linked to the perception of insecurity, aggravated by factors of gender, age and the state of deterioration of these areas. The need to promote active democratic participation of the community is highlighted to transform and appropriate public spaces through participatory workshops that facilitate the construction of a more just and inclusive environment.

Keywords: Public space, spatial justice, participation, security, gender.

INTRODUCCIÓN

La justicia espacial está intrínsecamente relacionada con el proceso de habitar, que implica la transformación física y social del espacio; habitar consiste en las prácticas y las representaciones que un sujeto individual o colectivo lleva a cabo en él, permitiendo su apropiación simbólica (Galeana 2020), y agregando significados y memorias compartidas entre la comunidad y el espacio (Martínez 2014). En este marco, de acuerdo con Mignucci y Habraken (2010), los espacios públicos, dentro de los conjuntos habitacionales —sobre todo de interés social y popular—, son un eje relevante en la percepción de justicia espacial por existir una estrecha relación entre ellos y la vivienda, posibilitando crear barrios más justos.

Este estudio presenta cómo el uso de

los espacios públicos influye en la percepción de justicia espacial en los habitantes del Fraccionamiento Ciudad Bicentenario (FCB) en Villahermosa, Tabasco; el cual fue diseñado para reubicar a las personas afectadas por las inundaciones del año 2007. La relevancia de esta investigación radica en que, a partir del aporte teórico de Soja (2010), se reconoce la espacialidad de la vida humana, interpretada y entendida como un producto social complejo que crea y configura el espacio en colectivo, definiendo nuestro habitar contextual.

La justicia espacial se encuentra enraizada en las experiencias objetivas y subjetivas que surgen en la cotidianidad de las personas, por lo tanto, la percepción de la justicia espacial en relación con el habitar del espacio público es una experiencia

que integra tanto lo visible —por ejemplo, calidad y mantenimiento del espacio (como lo vivencial); y participación en las decisiones y apropiación y sensación de seguridad (de forma diferenciada por género). Lo visible y lo vivencial influyen directamente en cómo las personas interpretan la justicia en el acceso al disfrute de estos espacios (Tuan 1977) y varía dependiendo del perfil sociodemográfico de cada ciudadano (Carrillo-Moedano 2023).

Además, ante las evidencias de cómo hombres y mujeres experimentan el espacio de manera distinta (Young 1997), este estudio incorpora la perspectiva de género, al valorar el papel de las mujeres en la creación de barrios más justos y al evidenciar cómo las normas hegemónicas influyen en el diseño y el uso de los espacios públicos. Este artículo abona a la discusión sobre el impacto de las políticas públicas con relación a la importancia de los espacios públicos dentro de los conjuntos habitacionales. Y proporcionando herramientas para reducir desigualdades.

El planteamiento anterior invita a pensar en la función y la importancia que tiene el habitar los espacios públicos al permitir el encuentro y la interacción entre diversos usuarios (Sedano et al. 2021) y el medio natural. Este tema es tan actual que, desde el 2023, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) inició la implementación de programas para recuperar viviendas en zonas con alto abandono por medio de la regeneración urbana y social (Navarrete 2021). Esto acentúa la importancia de la metodología de esta investigación, pues, para rehabilitar o habilitar socialmente un espacio —y que sea percibido con justicia espacial por la población—, es necesario conocer de qué manera las condiciones visibles y vivenciales de éste inciden en las personas —de acuerdo con sus necesidades, deseos, usos y posibilidades—. José Antonio Díaz, fundador y director ejecutivo de PROVIVE¹, lo expresa de la siguiente manera: «No es

cuestión de ladrillos y mortero. Es cuestión de gente, de comunidades»; Díaz hace alusión a que es por medio de la generación de lazos comunitarios que se puede asegurar la venta y permanencia en las casas.

En este tenor, el artículo se estructura en seis apartados. Primero, se presenta el área de estudio: el FCB Después, se analizan los vínculos entre la percepción de justicia espacial y el espacio público. El tercero describe la metodología y las subcategorías, dimensiones e indicadores para evaluar la percepción de justicia espacial. El cuarto expone los resultados. El quinto presenta la discusión sobre la relación entre habitar los espacios públicos y la percepción de justicia espacial. Finalmente, se ofrecen las conclusiones.

1 Empresa desarrolladora de proyectos inmobiliarios enfocados en la regeneración urbana con participación social.

ÁREA DE ESTUDIO: FRACCIONAMIENTO CIUDAD BICENTENARIO

El FCB es un desarrollo inmobiliario con viviendas de interés social y popular, construido para reubicar a la población vulnerable o damnificada por las inundaciones del año 2007 en Tabasco. Desastre que dejó enormes pérdidas y daños en infraestructura, sectores productivos, ambientales y sociales —viviendas, salud y educación—. Este siniestro provocó que el 75% de la población del estado fuera damnificada (Perevochtchikova y Lezama 2010) por las condiciones de vulnerabilidad en las que ya se encontraban; lo que llevó a la implementación de programas de reubicación postimpacto.

Las reubicaciones son desplazamientos de grupos sociales o conjuntos de personas que se ven forzadas a dejar sus espacios construidos y habitados, ya sea por “proyectos de desarrollo” —los cuales involucran cambios en los patrones de uso del suelo— o por procesos de riesgo-desastre. Los últimos se clasifican en: preimpacto y postimpacto. Los postimpacto se constituyen de programas emergentes para ayudar en la recuperación de la población damnificada a causa de un desastre en otra área geográfica; de igual manera éstas pueden ser aprovechadas como una medida preventiva para aquellas poblaciones que se encuentran en riesgo de desastre (Macías 2001). En esta clasificación se enmarca el FCB por el desastre asociado a las inundaciones en 2007, como una medida estricta para proteger la vida y los derechos humanos de quienes resultaron afectados (Briones 2010).

En el 2008, el Gobierno del Estado de Tabasco, apoyado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y por organizaciones privadas, inició el programa de reubicación de la población afectada con la construcción de tres fraccionamientos: “Gracias México”, con 438 viviendas; “27 de octubre”, con 885; y “Tres Ceibas”, hoy “FCB”, con 3,735 (Hernández 2011). De acuerdo con el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)², el FCB resultó de un estudio de la zona Parrilla-Playas del Rosario, donde analizaron aspectos físicos —topografía, vegetación, escurrimientos, zonas lagunares, tipos de suelo, infraestructura, equipamientos, vialidades, accesos y transportes—, sociales y demográficos —asentamientos existentes, estratos sociales, densidad habitacional, actividades de la población y tipos de tenencia de la tierra—, y jurídicos —marco legal y corresponsabilidades—. Después, realizaron la propuesta de ubicación del FCB y se aprobó la construcción del conjunto habitacional a 22 kilómetros del Centro de Villahermosa con una superficie de 54 hectáreas (ver Figura 1).

2 El INVITAB entregó a los autores de este artículo un disco compacto el 8 de octubre de 2019 con documentos de su propiedad a razón de la solicitud de información del conjunto habitacional FCB con fines académicos, realizada el 23 de septiembre de 2019.

Figura 1. Ubicación y distancia del FCB con respecto del centro de Villahermosa, Tabasco

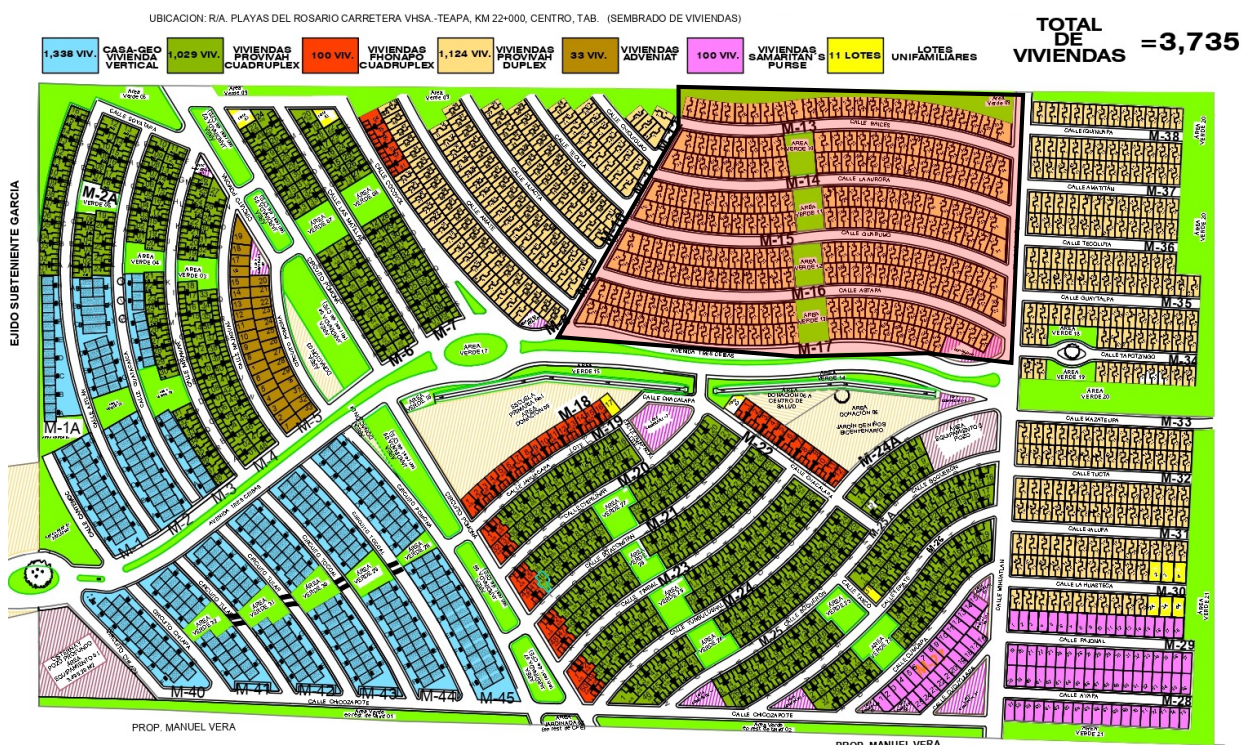


Elaboración propia a partir de Imagen de Google Earth Pro, febrero 2024.

Antes de la inundación, el FCB estaba destinado a ser un fraccionamiento de nivel medio-alto y llevaría el nombre de “Tres Ceibas”. El proyecto tenía una lotificación autorizada para 1,731 casas, cada una con un lote de 135 m². Sin embargo, debido a la urgente necesidad de ofrecer vivienda a los damnificados, el perfil socioeconómico del fraccionamiento cambió y los lotes se redujeron a 67.5 m². Hoy, las viviendas, en modalidades horizontal, dúplex y vertical, cuentan con 45 m² de construcción, lo que constituye un núcleo básico habitable. De éstas, solo la vivienda horizontal tiene la posibilidad de ampliarse, por lo que se denomina “vivienda progresiva” (CONAVI 2010), ya que permite aumentar los metros cuadrados de construcción según las necesidades o posibilidades de las y los habitantes. El área del fraccionamiento en la que se centra este estudio —la población de interés— cuenta con este tipo de vivienda.

En la Figura 2 se muestra un croquis de la conformación del FCB. Las viviendas en color amarillo refieren a la vivienda horizontal de un solo nivel; los colores verde oscuro, rosa y rojo señalan la vivienda dúplex; y el azul celeste indica la ubicación de la vivienda vertical, conformada por edificios de cuatro niveles que albergan 8 viviendas cada uno. Las áreas en color verde vibrante son los espacios públicos, pero no todos son para la recreación, algunos tienen restricciones de uso por pasar por ellos líneas de alta tensión o ser canales abiertos de aguas negras. Finalmente, los colores amarillo y rosa pálido señalan áreas de equipamiento o servicios destinados para escuelas, tienda de abarrotes, cisterna y planta para tratamiento de aguas negras.

Figura 2. Croquis del FCB Se indica la distribución de la vivienda por tipo y se señala entre un polígono con línea negra continua la población de interés



Fuente: INVITAB (2019).

La Tabla 1 indica el uso de suelo, los metros cuadrados que le corresponden a cada tipo de área: habitacional, verde, en donación,

etc., y el porcentaje de cada concepto de acuerdo con la memoria descriptiva del FCB.

Tabla 1: Uso del suelo del conjunto habitacional FCB. Elaboración propia.

Concepto	Superficie en m ²	Porcentaje de área
Habitacional	190,810.13	35.43%
Área verde ³ (para la recreación)	124,019.06	23.03%
Área en donación	47,721.76	8.86%
Área verde en restricción por Comisión Federal de Electricidad	7,206.87	1.34%
Área verde en restricción por Talud	4,509.36	0.84%
Área de equipamiento	19,395.61	3.60%
Área comercial	9,854.20	1.83%
Vialidad	135,049.90	25.08%
Superficie total del predio	538,566.89	100%

Elaboración propia.

3 A partir de aquí, las expresiones “áreas verdes” y “espacio público” serán utilizadas de manera indistinta por ser conocidos de esa manera en el FCB.

Sobre los espacios públicos destinados para el encuentro social, el Reglamento de la ley de ordenamiento sustentable del territorio del estado de Tabasco, en el capítulo XIV, señala, en el artículo 108, que el fraccionador dejará 15 m² para áreas verdes por vivienda urbanizada para que el municipio las equipe. El FCB cuenta

con 116,710.01 m², lo que significa que hay 33 m² de espacio público destinado para la recreación por vivienda —el doble de lo requerido—. Esto se traduce en 33 áreas públicas con diferentes dimensiones localizadas entre las viviendas, pero éstas no están urbanizadas; por lo tanto, no han sido equipadas por el municipio.

LA RELACIÓN ENTRE LA PERCEPCIÓN DE JUSTICIA ESPACIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

La justicia espacial es una visión amplia del proceso de urbanización; está conectada con los Derechos Humanos y Civiles, abordando las desigualdades que se manifiestan en el espacio. En ese sentido, Soja (2010) aclara que el derecho a la ciudad no se limita a la oposición al capitalismo, sino que incluye la resistencia a otras formas de opresión como el racismo, el fundamentalismo religioso, la discriminación por género y la segregación socioespacial. Estas luchas se reflejan en aspectos urbanos como la accesibilidad a sistemas de transporte, la ubicación de escuelas, hospitales y el equipamiento urbano, entre otros, que impactan directamente en la justicia espacial. La teoría de justicia espacial se basa en las ideas de Lefebvre sobre el derecho a la ciudad y en las conceptualizaciones de Harvey sobre la justicia territorial.

No existe una conceptualización única de justicia espacial (Sedano et al. 2021), pero está estrechamente vinculada con el derecho de los ciudadanos a habitar el espacio conforme a sus necesidades (Borja y Muxí 2000), lo cual incluye tanto la construcción física del espacio como su

apropiación simbólica. En este sentido, la justicia espacial que se estudia es tanto objetiva como subjetiva: se materializa en los espacios públicos y está condicionada por el perfil sociodemográfico —edad, género, geografía, economía y cultura— de cada individuo (Carrillo-Moedenao 2023, Sedano et al. 2021).

Desde una perspectiva urbana, el espacio público debe cumplir con tres funciones fundamentales para el equilibrio de la vida urbana (Gobierno del Distrito Federal 2012). Éstas son, a saber, ambiental, que regula el microclima urbano y facilita la biodiversidad; urbana, que equilibra el espacio edificado y da coherencia a la organización territorial; y social, que lo torna un lugar de interacción comunitaria y conexión con la naturaleza.

En cuanto a su dimensión social, el espacio público es un lugar físico, simbólico y político (Borja y Muxí 2000) donde las personas tienen derecho a circular libremente sin ser limitadas por barreras de propiedad privada. Es un espacio donde se desarrollan relaciones sociales basadas en la cooperación y la reciprocidad, cultivadas en la cotidianidad (Campos y Brenna 2015;

Ruiz 2017). Por ello, el espacio público está estrechamente relacionado con las percepciones del ser humano, constituye el fundamento de la espacialidad humana y puede considerarse como el recurso de uso común más importante de la ciudad, de un barrio o conjunto habitacional, ya que por medio de éste surge la apropiación simbólica que proviene de la experiencia de estar, disfrutar y obtener un beneficio (Remedi 2003; Segovia 2007). Sin embargo, en la práctica, las relaciones de poder son constitutivas del espacio público, restringiendo su uso común.

De acuerdo con Soja (2010), la justicia espacial se alcanza cuando la ciudadanía participa de manera pública y democrática en la creación de sus espacios urbanos, lo que permite reimaginar una ciudad más inclusiva: «si el mundo urbano ha sido imaginado y creado, entonces puede ser re-imaginado y recreado» (Soja 2010, 340). Los espacios públicos, por lo tanto, juegan un papel crucial en la percepción de justicia espacial y, aunque sean impuestos —como en las reubicaciones—, pueden transformarse mediante la apropiación social (Sedano et al. 2021).

La percepción de justicia espacial es clave porque los espacios públicos no son neutrales ni objetivos; por el contrario, están cargados de significados subjetivos y adquieren un valor simbólico o que le otorga sentido (Caravedo 2012). Por lo tanto, el valor del espacio público no es el mismo para todos los habitantes. Si los usuarios se agrupan por categorías —como edad, sexo u ocupación—, parece que, dentro de cada grupo, existe un relativo acuerdo en cuanto a la percepción ambiental del espacio (Zenteno 2018).

Sedano et al. (2021) subraya que el uso del espacio no es espontáneo,

sino que se desarrolla en la cotidianidad, configurándose según la población que lo habita. Las prácticas sociales muestran que la justicia se alcanza mediante la apropiación del espacio, cuyo uso y significado dependen de la visión del usuario. No obstante, el espacio público se ve amenazado por la privatización (Ramírez 2015), la violencia y la inseguridad (Jasso 2013).

La percepción de justicia espacial también varía según el género. Un claro ejemplo es que la seguridad percibida por las mujeres está estrechamente vinculada a su capacidad para apropiarse de los espacios públicos. Para lograr esta apropiación, es fundamental considerar factores espaciales como la visibilidad, la claridad en los recorridos, la variedad de usos y la presencia de otras personas (Muxí 2011). Históricamente, los espacios públicos han sido diseñados según los roles masculinos (Young 1997), ignorando las necesidades de las mujeres, quienes han sido relegadas al ámbito doméstico. En México, esta situación se ve reforzada por la baja inclusión de las mujeres en la economía (Fe y Bracco 2023), lo que invisibiliza su papel en la configuración del espacio urbano (Massolo 1992). Sin embargo, cuando las mujeres asumen roles cívicos, como jefas de manzana,⁴ su contribución al espacio urbano se vuelve evidente. Massolo (1992) destaca que ellas lideran la transformación urbana al gestionar conflictos de género y reclamar su derecho a participar en la planificación de la ciudad, desafiando la hegemonía masculina. Esto es particularmente visible en comunidades donde las mujeres ostentan roles de liderazgo (Young 1997).

4 El cargo de jefatura de manzana forma la base piramidal de los órganos de colaboración ciudadana dependientes de las autoridades y lo desarrolla la persona electa vecinalmente. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, quien representa la manzana es responsable de recoger las demandas y peticiones de los electores para presentarlas ante el comité o, en el caso específico de FCB con el delegado.

METODOLOGÍA

Los argumentos del apartado anterior realzan la importancia de esclarecer que el espacio público y la justicia espacial son construcciones sociales y que ambas pueden modificarse a través de la acción social y política, permitiendo reconocer y mejorar los lugares que ocupan las poblaciones. En consecuencia, para evaluar cómo se percibe la justicia espacial se consideraron tres subcategorías: 1) condiciones físicas del espacio público, 2) seguridad, y 3) participación y apropiación. Estas categorías refieren a los espacios como socioespaciales y no únicamente como entornos físicos o materiales ya que se construyen a partir de las interacciones cotidianas entre quienes los habitan (Soja, 2010).

Este estudio se dedica a reconocer y analizar con perspectiva de género al considerar a hombres y mujeres — comunidades distintas, compartiendo el mismo espacio— por experimentar la justicia espacial de manera diferenciada y se evaluaron algunas disparidades.

El estudio, de corte mixto, se realizó desde tres aproximaciones: 1) la investigación-acción participativa (IAP), que rechaza la idea de que el investigador determine todo y, en este caso, prioriza las voces de los habitantes del FCB para comprender los intereses de la comunidad respecto al espacio público, promoviendo propuestas basadas en necesidades locales (Colmenares E. 2012); 2) un enfoque cuantitativo para describir estos espacios y evaluar la relación entre la percepción de justicia espacial de los habitantes y el entorno; y 3) un enfoque cualitativo para registrar el uso del espacio público, profundizando en las interacciones sociales que ocurren en él, lo que permite entender cómo estas experiencias influyen en la percepción de justicia espacial. Estas aproximaciones permitieron un estudio de carácter explicativo, orientado a responder cómo se relaciona la percepción de

justicia espacial con el uso de los espacios públicos por parte de los habitantes del FCB (Hernández et al. 2010).

Para operacionalizar la recolección de datos de campo, se establecieron dimensiones e indicadores específicos que pueden repetirse entre las subcategorías, lo que evidencia la relación intrínseca entre ellas. En la Tabla 2 se desglosan estas subcategorías, destacando su relevancia para el análisis, así como las dimensiones e indicadores asignados a cada una.

Tabla 2. Clasificación de subcategorías con sus dimensiones e indicadores

Subcategoría	Justificación	Dimensiones	Indicadores
Condiciones físicas	Los componentes del diseño de un lugar dan información a las personas, y tienen el potencial de modificar la percepción de los habitantes respecto al entorno urbano (Carrillo 2023).	Estado del mobiliario	Existencia y estado de luminarias, bancas, juegos infantiles, señalización, espacios techados, áreas deportivas.
		Áreas verdes	Existencia y estado de: ornamentación, pasto, árboles.
		Senderos y caminos	Existencia y condiciones como: el ancho, desniveles, grietas, obstrucciones, rampas, iluminación.
		Dominio	Público, Privado, Abandonado
		Instalaciones deportivas	Infraestructura existente y las condiciones de estas.
		Limpieza	Presencia de desechos y escombros.
Seguridad	La percepción de la seguridad, refiere a la sensación que tiene la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad física o moral, (INEGI 2024).	Iluminación	Condiciones del alumbrado.
		Senderos y caminos	Existencia y condiciones en los que se encuentran.
		Diversidad de usuarios	El espacio es utilizado por diferentes personas (género y edad).
		Limpieza	Presencia de desechos y escombros.
		Frecuencia de uso	Cuántas personas y con qué frecuencia usan el espacio.
		Actos vandálicos	Graffitis, destrucción de mobiliario, basura.
		Dominio	Público, Privado, Abandonado.
Participación y apropiación	El uso del espacio no ocurre de forma espontánea, las prácticas sociales ponen de manifiesto que la justicia se logra a partir de la apropiación del espacio (Sedano et al. 2021).	Diversidad de usuarios	El espacio es utilizado por diferentes personas (género, edad).
		Actividades comunitarias	Cantidad y frecuencia de eventos organizados por la comunidad.
		Dominio	Público, Privado, Abandonado.
		Modificación y personalización del espacio	La colocación de elementos personalizados como jardines comunitarios, murales o estructuras hechas por los propios usuarios.
		Frecuencia de uso	Cuántas personas utilizan el parque y con qué frecuencia.
		Interacción entre usuarios	Grado de interacción entre los diferentes grupos que utilizan el parque.
Trabajo colaborativo	Participación de voluntarios en actividades para mejorar el espacio.		

Elaboración propia.

Las técnicas de recolección de datos, enfocadas en la percepción de justicia espacial en el FCB, fueron:

1. Guía de observación. Este instrumento permitió realizar un reconocimiento de las 54 hectáreas del fraccionamiento, utilizando croquis, fotografías y una ficha guía en excel, con criterios para observar las condiciones físicas, así como el tipo de participación y apropiación en los espacios designados como áreas verdes, camellones, banquetas y calles. En la guía se registraron percepciones y algunos comentarios proporcionados por la comunidad. Los recorridos fueron un proceso fundamental para delimitar la unidad de análisis. En la Figura 2 se señala, con un polígono, la población de interés, compuesta por 446 viviendas; en esa área se observó mayor participación vecinal y menores riesgos de seguridad.
2. Observación participante. Esta técnica facilitó el análisis del uso y apropiación del espacio público a través de un diario de campo, croquis y fotografías. Los recorridos sistematizados capturaron las percepciones de los residentes sobre la justicia espacial, proporcionando una visión más clara de su interacción con el entorno.
3. Encuestas. Se utilizó esta técnica cuantitativa para evaluar, de manera probabilística, la percepción de justicia espacial en la población de interés. Para determinar el tamaño de la muestra, se aplicó la fórmula de población finita, obteniendo un tamaño de 93 lotes de 466, lo que representa un 20% del total. Se utilizó un nivel de confianza del 90% ($Z_{\alpha}=1.645$), con una probabilidad de éxito del 70% ($p=0.7$) y un margen de error del 7% ($e=0.07$). La selección del primer lote a encuestar en cada manzana fue aleatoria, y a partir de éste se eligieron los siguientes cada

quinto lote hacia la derecha. Si un lote estaba vacío, desocupado o los residentes no deseaban participar, se reemplazó hasta en dos ocasiones. Sólo se encuestaron viviendas y se excluyeron lotes comerciales o institucionales. La persona encuestada debía ser mayor de 16 años, preferiblemente la primera que recibiera al encuestador; salvo que ésta delegara la respuesta a otra persona. El cuestionario incluyó 28 preguntas: tres para validar confiabilidad, catorce con escala de Likert para evaluar condiciones físicas y seguridad, y once abiertas para explorar la participación comunitaria.

4. Taller participativo. Esta técnica fomentó la reflexión colectiva sobre el entorno, permitiendo a los participantes expresar preocupaciones y propuestas relacionadas con la justicia espacial. El taller se llevó a cabo en la calle Aurora, elegida por el interés de sus habitantes por trabajar en la mejora de sus áreas verdes. La jefa de manzana convocó a los y las participantes; asistieron 12 personas. El taller incluyó: registro de asistentes y firma de consentimiento informado, actividades lúdicas para fomentar el trabajo en equipo, presentación de los facilitadores para generar confianza, exposición de los objetivos y reglas del taller, recolección de opiniones sobre las áreas verdes mediante una balanza de percepción, diseño de áreas verdes en maqueta y cierre, en el que se reflexionó sobre características negativas, promoviendo el compromiso comunitario.
5. Entrevistas semiestructuradas. Se emplearon para profundizar en las dinámicas comunitarias y percepciones de justicia espacial, explorando cómo las políticas locales afectan los espacios públicos y la vida cotidiana.

La Figura 3 resume las diferentes técnicas utilizadas, las herramientas y la fecha de recolección de los datos en campo sobre lo visible y lo vivencial en el espacio público.

Figura 3. Esquema de técnicas, herramientas y los días que se ocuparon para la recolección de datos en campo



Elaboración propia.

Para el análisis cuantitativo, se utilizó la frecuencia estadística para identificar tendencias generales, así como las pruebas de asociación y correlación para determinar relaciones entre los indicadores. Los datos de la observación participante, entrevistas semiestructuradas a las jefas de manzanas y el taller participativo con los vecinos fueron codificados, identificando patrones recurrentes en las narrativas sobre la experiencia del espacio público, las percepciones de inseguridad y las estrategias de participación. Las subcategorías de análisis integradas—condiciones físicas del espacio, participación comunitaria y seguridad—registran la percepción de justicia espacial con respecto a los espacios públicos de las

mujeres y hombres que habitan el FCB.

La integración de los análisis cualitativo y cuantitativo permitió una comprensión más profunda del fenómeno estudiado. Mientras los datos cuantitativos proporcionaron una visión general sobre las tendencias en la percepción de justicia espacial, los cualitativos ofrecieron una comprensión contextualizada, permitiendo interpretar los números desde las experiencias y relatos de los habitantes del fraccionamiento.

El interés por incorporar la perspectiva de género es a razón de haber registrado, en la guía de observación y en el diario de campo, que se interactuó con 20 mujeres y sólo 5 hombres; a que en las encuestas realizadas el 80% fueron respondidas por

mujeres (55) y sólo un 20% por hombres⁵ (15); a que en el taller participativo, de las 12 asistencias, 8 fueron mujeres y 4, hombres. En suma, registramos que en las 5 manzanas que integran la población de interés hay jefas de manzana y ningún jefe. Estos hechos remarcaron la presencia diferenciada por género. Estos datos nos sugieren que son las mujeres quienes más habitan el FCB. En la Tabla 3 damos cuenta de que la participación femenina fue vital en esta investigación, más aún si consideramos que el FCB tiene 6,993 habitantes: donde el 51% son mujeres y el 49% son hombres (INEGI 2020).

Tabla 3: Participación de la población de FCB, por género

	Mujeres	Hombres	Total
Observación	7	4	11
Observación Participante	13	1	14
Encuestas	55	15	70
Taller Participativo	8	4	12
Entrevistas	5	0	5
Total	88	24	112

Elaboración propia.

5 Es necesario evidenciar que uno de los hombres encuestados tiene discapacidad visual y motriz, situación que reveló que la investigación no fue diseñada para personas con estas discapacidades –conviene subrayar que no es sencillo ver las necesidades de otros cuando uno no padece la misma dificultad–.

RESULTADOS

Condiciones físicas del espacio público

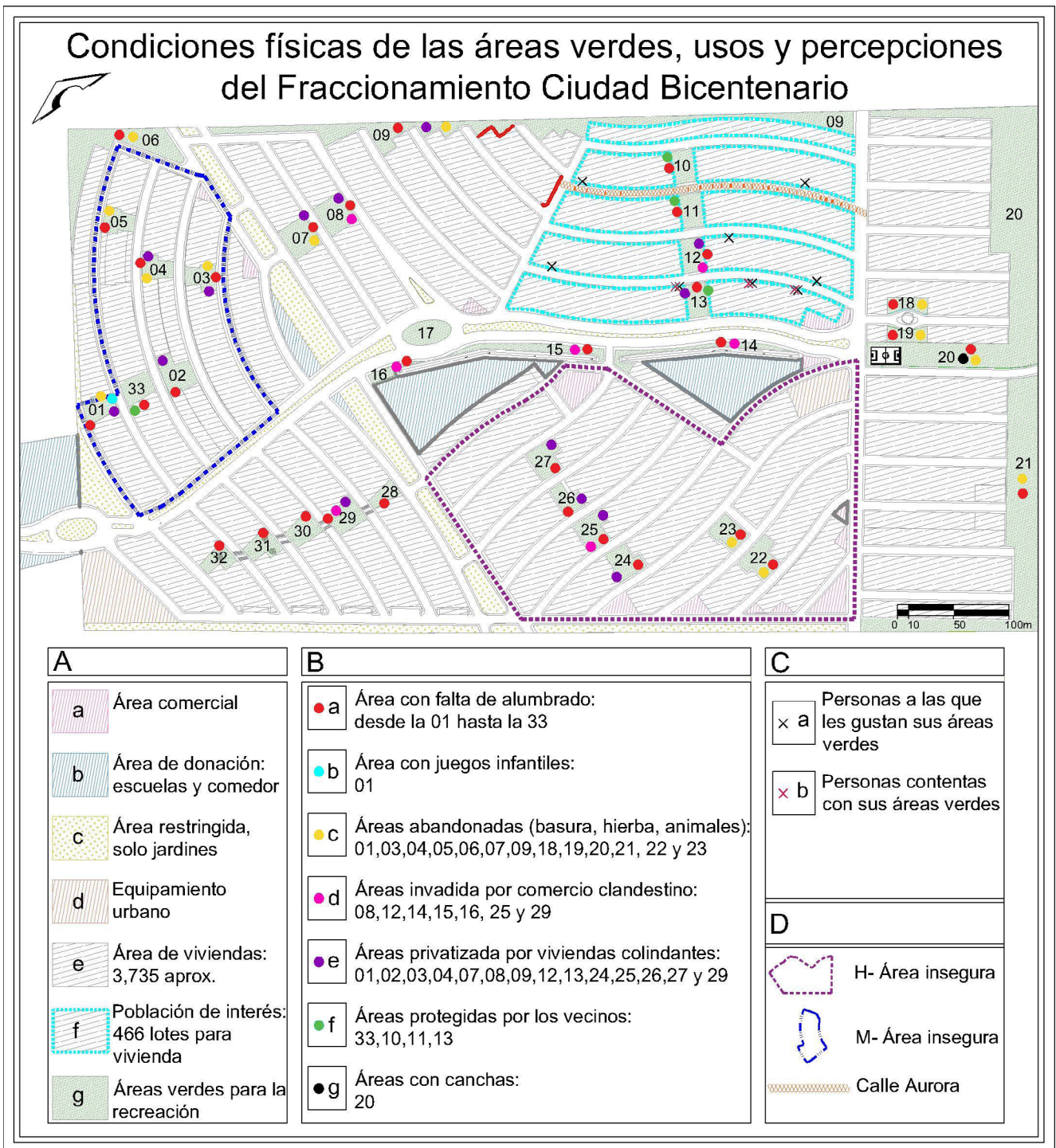
En este estudio se reconoce que las condiciones físicas del espacio no son determinantes en el proceso de apropiación o de actuar de las y los habitantes del lugar, sin embargo, sí se consideran como un factor importante que influye en la manera de actuar y percibir la justicia espacial ya que la población requiere de espacios públicos en los que se promuevan actividades culturales, educativas y recreativas que contribuyan al tejido social (Caro-Bernal 2020).

En la guía de observación, registramos 33 espacios públicos para el ocio designados por el fraccionador. La Figura 4 resume las condiciones físicas de estos espacios, los usos y las percepciones de las y los habitantes. Allí, indicamos que 13 áreas están abandonadas, encontrando en ellas hierba, desechos, escombros y animales muertos (Figura 4: B: c). Existen 7 áreas invadidas; hoy son áreas para lavar autos, talleres mecánicos, servicios o comercios, todos ellos irregulares y

semiambulantes (Figura 4: B: d); al menos catorce áreas tienen una fracción invadida por casas colindantes (Figura 4: B: e). Deseamos destacar que encontramos 4 espacios públicos que, desde la propuesta de Newman (1972), pueden ser considerados como espacios defendidos en tanto que son custodiados para evitar que sean invadidos (Figura 4: B: f).

Es importante indicar que ninguno de los 33 espacios cuenta con alumbrado público. Sólo 2 áreas, enumeradas como la 31 y 33 en la Figura 4, cuentan con bancas, aunque en la última las arrumbaron para hacer una cancha improvisada de fútbol. El camellón cuenta con algunas bancas, pero esta área no está considerada por el fraccionador como área verde para la recreación. Sólo en el espacio público enumerado como 01 se observaron juegos de metal adecuados para infantes, aunque deteriorados, poniendo en riesgo la integridad física de quien los usa (Figura 4).

Figura 4: Croquis del FCB donde se muestra la ubicación de las áreas verdes para la recreación. Se describen sus condiciones físicas, usos y percepciones



Fuente: elaboración propia a partir de un plano de INVITAB.

Entre las áreas 19 y 20 se encuentra una cancha de usos múltiples, donde las personas pueden jugar fútbol, básquetbol o realizar otras actividades. Ésta cancha es sólo una plancha de concreto con porterías en los extremos. Es importante indicar que, de los 18 recorridos, en ninguno se observó la utilización de este espacio. Sin embargo, en una visita social, siendo un día festivo y el clima favorable, se observaron 11 niños jugando allí.

De entre las áreas verdes de nuestro interés, las 10, 11, 12 y 13 (Figura 4) no cuentan con árboles frondosos que ayuden a disminuir el efecto de isla de calor (Ordóñez, 2022). Tampoco se observaron niños, adultos o adolescentes realizando actividades recreativas en ellas. No obstante, en algunas conversaciones sostenidas con la niñez de la calle Guarumo se nos hizo saber que el área verde 13 es utilizada por personas adultas para jugar voleibol y que, de encontrarse infantes allí, son expulsados. Luego, una jefa de manzana nos platicó que la iglesia organiza eventos en el área 13, sin embargo, no hay registro de ello. El uso registrado más cotidiano fue por mujeres e infantes como andador para acortar rutas.

En la cotidianidad del habitar, se generan vínculos entre las personas y los espacios, entendidos como construcciones sociales del espacio simbólico (Vidal y Pol 2005). Para comprender esta construcción, en relación con las condiciones físicas de las áreas verdes, incluimos en las encuestas dos preguntas cerradas: ¿qué tanto les gustan las áreas verdes cercanas a sus casas? y ¿qué tan contentos están con las condiciones actuales de esas áreas? Los resultados muestran un claro descontento. El 57% respondió que: “para nada le gusta”; el 14%, que: “no me gusta”; el 19%, que: “ni me gusta ni me disgusta”; el 7%, que: “me gusta”; y sólo un 3%, que: “me gusta mucho”. Es importante señalar que este 3% está compuesto exclusivamente por

mujeres, mientras que las valoraciones más negativas fueron emitidas mayoritariamente por hombres. En cuanto a la segunda pregunta, el 70% expresó que: “para nada está contento o contenta”; el 5.5%: “no está contento o contenta”; el 19%: “poco contento o contenta”; y el 5.5%: “contento o contenta” (Figura 4, C).

Dadas las condiciones descritas de las áreas verdes, la calle se convierte en el espacio público más utilizado, pues se registró que es allí donde se realiza el juego de la niñez, allí sucede la convivencia entre las personas adultas —poniendo sillas en las banquetas o en la misma calle bajo la sombra de algún árbol—, allí se llevan a cabo fiestas cerrando el paso vehicular. Así la calle, destinada para los coches, se convierte también en área de encuentro y recreación.

El abandono, la privatización y la falta de equipamiento de las 33 áreas verdes constituyen diferentes condiciones que se traducen en injusticia espacial, lo que imposibilita que los habitantes ejerzan su derecho de uso y disfrute de los espacios que están asignados para el uso común. La privatización beneficia al mejor postor, aunado al abandono y la falta de equipamiento, por los que se niega la creación de memorias individuales y colectivas que generen un sentido de apropiación e identidad. Si bien la calle cobra mayor relevancia, ésta compite con el automóvil y no permite que se perciba una justicia espacial, pues el uso de las calles y las áreas verdes es limitado ante situaciones de inseguridad percibidas y reales.

Ante esto, aún sostenemos que la falta de equipamiento o diseño no son determinantes para que una población se pueda apropiarse del espacio y perciba una justicia espacial. La afirmación la sustentamos sobre el consenso de opiniones que hubo en el taller participativo⁶ en torno

6 Realizado el 22 de septiembre de 2022 en la calle Aurora.

a los elementos positivos y negativos que las y los habitantes perciben con respecto de las áreas verdes que están cerca de sus casas. Algunas opiniones fueron: “No hay cosas buenas”; otra participante dijo: “Ni juegos ni nada, lo malo que llegan a tirar escombro, vidrio”; en seguida, otra participante mencionó: “Lo bueno que hay terreno, pero lo demás está jodido”; incluso hubo una persona que dijo: “Lo malo es que lo tenemos descuidado”.

El último comentario denota un sentimiento de apropiación, lo cual es un paso encaminado hacia la búsqueda de justicia espacial. Esto detonó después otros comentarios positivos, como: “Lo bueno es que tenemos el espacio”, “Promueve el trabajo en equipo porque se organizan entre vecinos para limpiar el área”, “Podemos tener vegetación”, “Se hacen amigos” y “Funciona como andador”, entre otros. El taller, como espacio de diálogo, logró promover una reflexión sobre el rol que las y los participantes tienen en las condiciones de abandono de las áreas verdes.

Ahora bien, podemos decir que la falta de un diseño arquitectónico y de equipamiento que responda a las necesidades de la población son algunos componentes que favorecen el deterioro de los espacios destinados para el ocio. En suma, consideramos que las condiciones físicas de un espacio público guardan una correlación con la percepción de (in) seguridad, la cual está directamente relacionada con la justicia espacial pues limita el sentido de apropiación.

Percepción de seguridad y sus efectos en el uso del espacio público

La percepción de seguridad es importante para que las personas salgan a las calles y disfruten de los espacios públicos en las ciudades (Flores 2020), para que la ciudadanía ejerza el derecho a la ciudad.

La percepción de inseguridad refiere a una sensación o sentimiento de exposición ante determinada o determinadas circunstancias que se percibe como un riesgo y puede, o no, ser directamente proporcional a la incidencia delictiva (Jasso 2013); esta situación limita a las personas en su usar y transitar libremente por la ciudad. La investigación de Galeana y Jasso (2021) evidencian cómo la violencia y la inseguridad configuran y transforman los procesos y las dinámicas de las ciudades, vulnerando la calidad de vida de las personas. En esa línea, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (INEGI 2024) nos muestra que para diciembre de 2023, a nivel nacional, el 42.7% de la población dijo sentirse insegura —en términos de delincuencia— en el parque o centro recreativo, mientras que en Tabasco, el 49% afirmó lo mismo. Nuestros datos revelan que el 54% de la población del FCB percibe el espacio público como “nada seguro”. Al desglosarlo por género, el 62% de las mujeres encuestadas lo percibe de esa manera, mientras que sólo el 27% de los hombres comparte esta percepción. Esto evidencia una clara diferencia en la percepción de seguridad entre ambos grupos. Estos resultados ponen de manifiesto una forma de injusticia espacial, ya que demuestran que sólo una minoría puede sentirse segura al utilizar estos espacios, lo que limita el acceso equitativo a los beneficios del entorno público.

Para el análisis de la inseguridad, tomamos como referencia dos propuestas teóricas: los Ojos en la Calle, y las Ventanas Rotas. Ambas han sido utilizadas para examinar los efectos que ejerce en los ciudadanos la inseguridad en los espacios públicos. La primera es de Jane Jacobs (2011), quien alude a la importancia de la presencia de las personas en los espacios públicos y el mirar desde las ventanas de sus casas. Acciones que se transforman en una vigilancia informal para inhibir el delito. En el FCB analizamos las nueve guías de observación, encontrando que

en ocho de ellas se realizaron rutas similares, y recordamos que la última visita fue complicada de hacer debido a que se había evitado el examinar dos áreas, que denominaremos H y M (Figura 4: D), por cuestiones relacionadas al crimen organizado. Éstas no habían sido visitadas en respuesta a las alertas recibidas por los habitantes sobre las condiciones de inseguridad. En la guía, registramos que en las calles de esa zona había escasa circulación de peatones, ningún infante, las áreas verdes estaban abandonadas e invadidas; las calles, con mayor destrucción que las reconocidas en los recorridos anteriores —encontramos una planta de plátano creciendo en una de ellas, dando cuenta del descuido— (Figura 4: D). Respecto a la teoría de Ventanas Rotas, de James Quinn Wilson y George L. Kelling (2001), se asegura que el paisaje comunica un ambiente ordenado y limpio, se sugiere que es un área vigilada y no tolera conductas delictivas. Por el contrario, un entorno desordenado sí tolera las conductas delictivas, con poco riesgo de detección; lo que lleva a que éstas se propaguen. Las razones anteriores inciden en que una comunidad disminuya su cohesión cuando sus miembros comienzan a pasar menos tiempo en el exterior para evitar ser víctimas de violencia.

De acuerdo con lo anterior, podemos decir que las áreas verdes del FCB tienen un orden urbano alterado: están invadidas, descuidadas, se encuentran personas ingiriendo sustancias nocivas para la salud, y pocas son las áreas vigiladas —solo 3 de las 33 áreas tienen esa condición—. Además, a la población de interés se le preguntó: “¿qué tan limpias consideran que están las áreas verdes?”. El 59% respondió: “para nada limpias”; el 10%: “poco limpias”; el 30%: “a veces están limpias”; y solo el 1%: “limpias”. Nadie mencionó la opción “muy limpias”. Otra pregunta fue: “¿qué tan

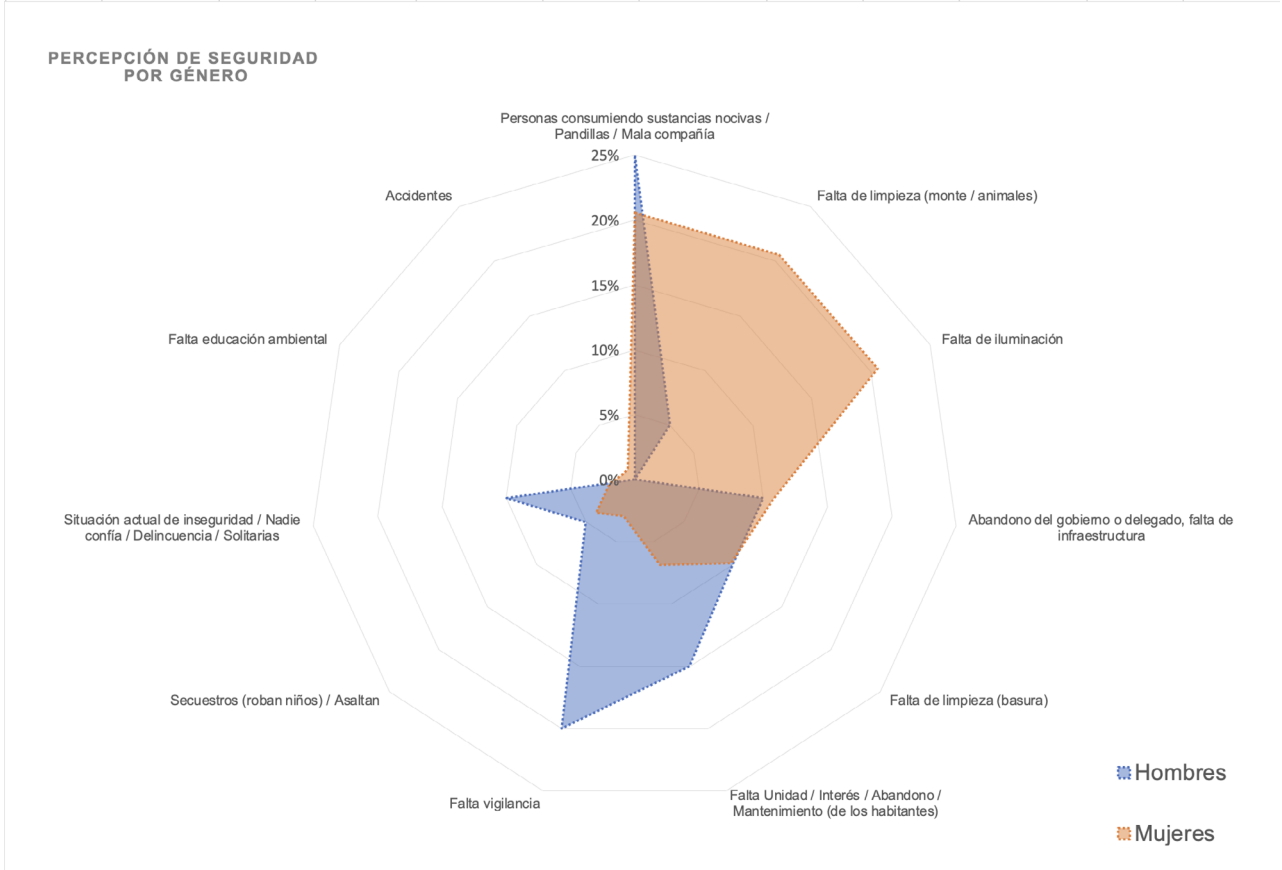
buenas consideran la iluminación en estos espacios?”. El 48% la considera que es “muy mala”; el 18%, que es “mala”, el 32%, que es “regular”; el 1%, que “buena”; otro 1%, que es “muy buena”.

Para entender a profundidad la percepción de inseguridad, registramos la opinión de la población de interés con la pregunta abierta: “¿qué provoca que se sientan inseguras/inseguros en las áreas verdes?”. Encontramos que existe una evidente distancia entre la inseguridad percibida por las mujeres —ellas refieren a la iluminación, la limpieza y la presencia de personas sospechosas—. ⁷ Mientras que los hombres refieren a la falta de vigilancia, y están aún más preocupados que las mujeres por las personas sospechosas. Es necesario señalar que ellos están menos tiempo en el vecindario, por lo que tienen una expectativa de seguridad en la vigilancia ejercida por terceros. Por su parte, las mujeres sí tienen sus ojos en la calle y apuestan a que el orden del paisaje les brinde la percepción de seguridad. Es de resaltar que ambos géneros coincidieron en percibir la inseguridad por la presencia de personas sospechosas, lo que habla del entorno violento en el que viven (Figura 5).

7 Consideramos como personas sospechosas las mencionadas los propios habitantes como: quienes están consumiendo sustancias nocivas en la vía pública, pertenecen a una pandilla o son mala compañía.

Figura 5: Gráfica de percepción de seguridad del total de la población, así como por género

	Personas consumiendo sustancias nocivas / Pandillas / Mala compañía	Falta de limpieza (monte / animales)	Falta de iluminación	Abandono del gobierno o delegado, falta de infraestructura	Falta de limpieza (basura)	Falta Unidad / Interés / Abandono / Mantenimiento (de los habitantes)	Falta vigilancia	Secuestros (roban niños) / Asaltan	Situación actual de inseguridad / Nadie confía / Delincuencia / Solitarias	Falta educación ambiental	Accidentes
Hombres	25%	5%	0%	10%	10%	15%	20%	5%	10%	0%	0%
Mujeres	21%	21%	21%	11%	10%	7%	3%	4%	2%	1%	1%
TOTAL	21%	18%	17%	11%	10%	8%	6%	4%	3%	1%	1%



Elaboración propia.

Introducir las teorías de Ojos en la Calle y Ventanas Rotas nos ayudó a percibir e identificar algunos problemas en el orden urbano y conductas sociales que generan una percepción de inseguridad en el fraccionamiento, además de comprender cómo algunos comentarios que se dieron durante las encuestas se relacionan con la inseguridad y la justicia espacial: por ejemplo: “No estar para evitar”, “Siempre estamos encerrados”, “La falta de vigilancia, falta unidad de la comunidad” —similar a lo postulado por Wilson y Kelling—. Más allá

de Galena y Jasso (2021), quienes también comprueban estas teorías, nuestros datos registran evidencia de cómo la percepción de seguridad se manifiesta de diferente manera en función del género.

Participación y apropiación: su incidencia en la justicia espacial

Soja (2010) considera que, para lograr justicia espacial, la ciudadanía debe crear sus espacios urbanos a través de la participación pública y democrática, es decir, debe habitar los espacios. Peschard (2020, 21) define la participación democrática como la capacidad de la ciudadanía para ser miembro de una sociedad con facultades para hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios, logrando, así, el incidir sobre las decisiones del lugar que habitan.

En consecuencia, la participación comunitaria o democrática aumenta el sentimiento de apropiación del lugar (Muxi et al. 2011). Con respecto a esto, Newman (1972) afirma que las y los vecinos se sienten responsables de las áreas de uso común cuando participan en su cuidado y uso. Las encuestas revelaron que un 3% de la población ha trabajado “siempre” para mejorar sus áreas verdes, un 1% lo ha hecho “muchas veces”, un 37% “en ocasiones” y un 4% “casi nunca”. Algunas razones expresadas para involucrarse fueron: “que sirva para la comunidad o convivencia” y “que se vea mejor y sea útil para los niños y el paso seguro”. Sin embargo, un 54% nunca ha participado en estas actividades. Con respecto a la falta de liderazgo, se registró que: “no hay alguien con autoridad que nos involucre” y “no existe la costumbre de organizarse, además falta un delegado comprometido”. Al analizar por género, el 49% de las mujeres ha trabajado al menos una vez y el 51%, “nunca”; frente al 34% de los hombres que sí han participado y el 67% restante, “nunca”. Estos datos respaldan lo que afirma Young (1997): las mujeres demandan su derecho a participar en la planificación urbana. De hecho, las cinco manzanas del fraccionamiento están lideradas por mujeres, y una jefa de manzana confirmó que la mayoría de las jefaturas del fraccionamiento también están a cargo de mujeres.

Un ejemplo de este liderazgo lo observamos en la calle Aurora (Figura 4: D). Durante la observación participante, vecinos le reportaron a la jefa de manzana que “extraños” —quienes realizamos este estudio— caminaban por las calles fotografiando y tomando notas. Tras la interpelación y explicación del trabajo, fuimos bien recibidos. La jefa de manzana incluso nos contactó con el delegado, nos presentó a otras jefas de manzana y nos ayudó a organizar el taller participativo en la calle Aurora.

Con el taller participativo de la calle Aurora, se obtuvieron las opiniones positivas y negativas que existen en torno a las áreas verdes por medio de una dinámica con una balanza (Figura 6: a); cuatro maquetas de cómo les gustaría que fueran sus espacios públicos —diseñadas por equipos— (Figura 6: b); una lista de acciones posibles a emprender en comunidad para lograr tener lo que diseñaron en las maquetas —como realizar talleres de bambú y reciclaje de basura, hacer juegos infantiles y huertos con llantas, equipos de ejercicio, bancas y mesas con cemento y acero, mesas de tarimas— (Figura 6: c); y, por último, se propició la consolidación de acuerdos —los residentes decidieron la ubicación de las áreas de juegos para la niñez, para hacer ejercicio; el área de usos múltiples y canchas para jugar; establecieron que necesitan baños y bodegas, que deben hacer letreros con el reglamento de uso, que los juegos para la niñez pueden hacerlos entre ellos con llantas y que pueden realizar talleres para enseñarse entre ellos a hacer bancas de concreto, techos de bambú o con materiales reciclados y huertos—.

Figura 6. Fotos de los resultados del taller participativo

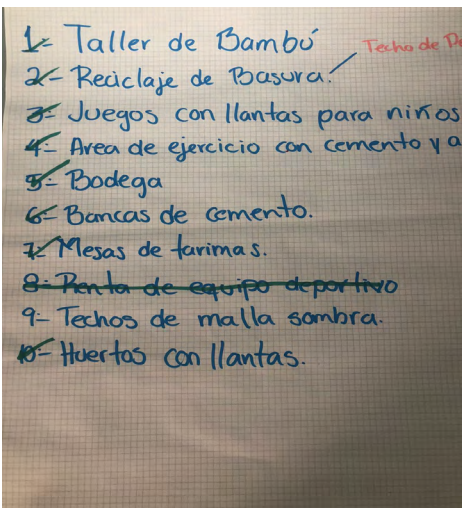
a. Opiniones positivas y negativas en balanza



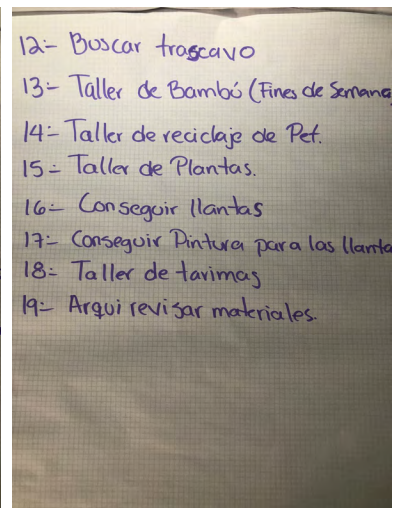
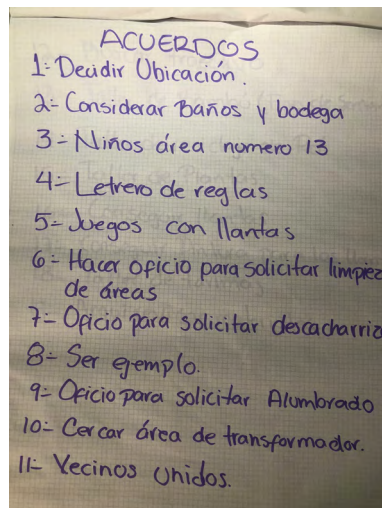
b. Maquetas: diseño del espacio público



c. Lista de acciones



d. Acuerdos



Además, los asistentes al taller comentaron la necesidad de escribir oficios y entregarlos a quien corresponda para solicitar la limpieza de las áreas en cuestión —requieren un trascabo—, alumbrado público y recursos materiales, puesto que la mano de obra la pueden poner ellos; esto, por mencionar algunos acuerdos (Figura 6: d). Esto demuestra cómo la participación comunitaria puede ayudar a modificar el modo en el que se perciben ciertas áreas para acercarse a la justicia espacial.

Los últimos acuerdos, se volvieron prioritarios. Entonces, se estableció un comité para redactar tres oficios solicitando el apoyo; hubo una amplia gestión, incluyendo varias visitas y llamadas telefónicas al delegado, Ayuntamiento e INVITAB.⁸ Como último esfuerzo que ejemplifica la gestión realizada, el 24 de enero del 2023 se solicitó apoyo a la presidenta municipal, quien prometió organizar una reunión con el área de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable (PA-DS), pero ésta no se concretó. Posteriormente, se aprovechó una reunión en El Colegio de la Frontera Sur para exponer las necesidades comunitarias al director del área, quien mostró interés y visitó el fraccionamiento en marzo del 2023.

A pesar de contar con el consentimiento del delegado, durante la visita surgió un conflicto con él; registramos expresiones de habernos “saltado las trancas”. El conflicto escaló hasta el Secretario del Ayuntamiento, quien aclaró que la comunidad tiene derecho a organizarse y que el delegado no debe obstaculizar ese derecho. Sin embargo, este incidente desanimó a los y las vecinos, debilitó la unión comunitaria y el área PA-DS dejó de incluirlos en sus programas. Para septiembre del 2024, el apoyo del ayuntamiento no se concretó.

Pese a estos acontecimientos, sostenemos que la participación democrática es importante para mejorar los espacios públicos y, por ende, la percepción de justicia espacial —por tener un efecto de empoderamiento tanto en mujeres como en hombres, ya que los espacios se vuelven defendibles, encontrando ojos en las calles, vigilando sin necesidad de contratar a terceros (Kern, 2021)—. Como ejemplo de esto tenemos que: a cuatro meses del taller, en enero 2023, sin tener respuesta del Ayuntamiento ni del INVITAB, los y las participantes de esta investigación, las y los vecinos de la calle Aurora, además de estudiantes de una universidad, limpiamos el área verde 10 y 11 (Figura 4). El desánimo llegó después del conflicto con el delegado, el 10 de marzo del 2023.

DISCUSIONES

A partir de la consideración de que la (in) justicia espacial se construye por acciones humanas en el habitar —en las prácticas y las representaciones que un sujeto individual y colectivo lleva a cabo en el área habitada, transformándolo física y socialmente (Galeana 2020)—, podemos decir que las prácticas sociales que se dan en los espacios públicos del FCB —el abandono para ser usados como basureros, la privatización por comercio o viviendas colindantes o el desinterés por el Ayuntamiento por equiparlas— son un claro ejemplo de condiciones que se perciben como injusticia espacial. Esta clase de injusticia se hizo más evidente durante la pandemia del COVID-19, cuando se instauró la medida sanitaria “quédate en casa” y los espacios públicos

8 Oficio 001. Solicitud de alumbrado público, con fecha 08 de marzo del 2022 al Ayuntamiento; Oficio 001. Solicitud de maquinaria para limpiar los terrenos y recursos materiales para habilitar las áreas, con fecha 23 de enero del 2023 al INVITAB; Oficio 001 Solicitud de maquinaria para limpiar los terrenos, con fecha 24 de enero del 2023 al Ayuntamiento. A cada oficio se le dio seguimiento de manera presencial y vía telefónica. A la fecha, marzo 2024, no se han obtenido respuestas.

no pudieron fungir como una extensión de la vivienda, como tampoco ser usados para la recreación o el desahogo por las condiciones materiales e inmateriales que presentan —al ser áreas para tirar basura, por la falta de equipamiento, la privatización y la inseguridad que se percibe—. Y todo esto por la falta de participación de la comunidad, la cual puede ayudar a mitigar la percepción de injusticia espacial.

La afirmación anterior se sustenta en el hecho de que la participación es el ejercicio democrático de la ciudadanía para hacer valer sus derechos y cumplir con su deber cívico: la responsabilidad (Fernández 2014). Ejemplo de ello lo encontramos en la calle Aurora, pues, a través de la participación que existe entre vecinos/as, las áreas verdes colindantes a dicha calle son vigiladas y defendidas para evitar el mal uso de ellas ya que, aunque no es un espacio usado para la recreación por las y los habitantes, sí es usada como andador para comunicarse con otras calles y para sembrar algunos árboles frutales. Por lo tanto, esta área es cuidada y existe la esperanza, de entre quienes ahí radican, de que algún día se pueda convertir en un lugar de encuentro, como lo plasmaron y acordaron en el taller participativo.

Ahora bien, la percepción de inseguridad genera cambios en las rutinas y actividades cotidianas de los individuos, e incentivan el uso de medidas de protección ante el temor a ser víctima de un delito (Galeana y Jasso 2021)—incluso de manera diferenciada en cuestión de género—; sin embargo, si la comunidad es cohesionada, podemos encontrar “ojos en las calles”, como cuando los vecinos de la calle Aurora alertaron a la jefa de manzana de los extraños que se encontraban caminando por la zona, o como cuando reparan “las ventanas rotas” al mantener limpios sus espacios de uso común y expulsando a las personas sospechosas de las calles. No así en las áreas H y M, indicadas en la Figura 4, donde las calles están vacías y sucias; las áreas verdes, abandonadas o

invadidas; y las casas, siempre cerradas. Esto nos muestra la importancia que tiene la participación comunitaria para estar presentes en sus espacios públicos, y no encerrados en sus hogares, para así poder percibir justicia espacial al sentirse seguros de usar los espacios por la vigilancia comunal.

Es importante destacar que la participación es parte de la voluntad de hacer algo y es el recurso más importante para transformar los espacios, pero no suple las condiciones materiales. El taller participativo creó las condiciones para gestionar solicitudes de apoyo ante el ayuntamiento y el INVITAB; sin embargo, el apoyo no se concretó, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados, por lo que podemos decir que la gestión municipal está fragmentada y esto desalienta a la población cuando solicita su apoyo.

Para cerrar esta discusión, destacamos que la percepción de las áreas verdes y de la (in)seguridad varía entre hombres y mujeres, influenciada por sus necesidades diferenciadas y las experiencias derivadas de su vida cotidiana. Las mujeres demandan usar y diseñar los espacios que habitan como nos lo hicieron saber en el taller cuando las mujeres expresaron: “queremos espacios para distraernos que no sean solo para niños”; otra evidencia de ello fue el encontrar que las cinco manzanas que componen la población de interés son lideradas por mujeres, quienes están atentas a las condiciones del entorno y se dedican a reportar, organizar y solicitar apoyo para mejorar su comunidad. Estas mujeres tienen los ojos en las calles de su fraccionamiento.

CONCLUSIONES

La justicia espacial tiene implicaciones importantes para la creación de entornos donde los recursos y oportunidades se distribuyan equitativamente según las necesidades. A diferencia de un enfoque dicotómico que divide los territorios en extremos opuestos —ricos y pobres—, la justicia espacial busca un equilibrio, promoviendo el acceso equitativo a los beneficios del espacio. Esta búsqueda de justicia espacial invita a los habitantes del FCB a construir nuevos espacios urbanos comunes y a participar activamente en procesos democráticos. Las geografías son entornos socioespaciales que se configuran colectivamente y evolucionan con el tiempo. Por lo tanto, el espacio público no sólo importa, sino que también es una fuerza formadora y transformadora en la sociedad, constituyéndose como producto y productor de la (in)justicia espacial.

Este estudio nos permitió identificar la (in)justicia espacial experimentada por quienes habitan el FCB a partir del (des)uso de los espacios públicos, considerando tres ámbitos mutuamente constitutivos.

En primer lugar, la reubicación de la población damnificada y en riesgo, junto con el diseño del FCB, no lograron proporcionar las condiciones materiales y ambientales necesarias para fomentar relaciones sociales y dinámicas culturales que favorecieran la cohesión comunitaria. Este proceso de urbanización postimpacto se revela como uno de los principales generadores de (in)justicia espacial, al haberse realizado lejos del centro, lo que limita la movilidad de sus habitantes; las viviendas, construidas con escasos 45 m², carecen del espacio necesario para ofrecer un respiro en el interior del hogar. Y, aunque el FCB cumple con la normativa sobre áreas verdes, el uso y la apropiación de éstas está limitado por la necesidad de algunas personas de ampliar sus viviendas o establecer comercios, lo que deriva en su privatización.

En segundo lugar, existe la (im)posibilidad de acceder y disfrutar los espacios públicos en el FCB, lo que está estrechamente relacionado con la percepción de injusticia espacial —diferenciada por género y edad—, en tanto que los habitantes no pueden satisfacer sus necesidades y no pueden recrearse en ellos. Así, las condiciones materiales que los espacios guardan, y el complejo contexto de inseguridad —permeado por la presencia del crimen organizado, con influencia dentro y fuera del fraccionamiento— influyen en la percepción de justicia espacial de la comunidad: mientras las mujeres vigilan o subutilizan, los hombres esperan la vigilancia policial y, al final, los espacios carecen de las condiciones para usarse.

Por último, la participación pública y democrática de todas las personas que habitan el FCB es fundamental para transformar y apropiarse del espacio público. Esta transformación debe estar acompañada de alianzas entre el gobierno y la sociedad civil que mejoren las condiciones de vida en la comunidad. A pesar de la actual falta de estas alianzas, la participación femenina ha sido crucial en el proceso de transformación social y espacial, como evidencian las mujeres de la calle Aurora y las jefas de manzana que lideran la organización y gestión ante el Ayuntamiento.

La justicia espacial nos invita a reimaginar y rediseñar el espacio público, para configurarlo de manera colectiva. Para rehabilitar o habilitar un espacio con justicia espacial, es esencial comprender cómo sus condiciones impactan la percepción de los habitantes según sus necesidades y deseos. La participación se convierte, así, en un factor clave en la búsqueda de la justicia espacial, actuando como el vehículo que fomenta la transformación física del espacio en comunidad, el sentido de apropiación y la percepción de seguridad en el lugar.

Los talleres participativos constituyen una plataforma útil para registrar las voces de la comunidad, permitiendo a la población escucharse entre sí y lograr consensos para trabajar de manera conjunta. Estas acciones no sólo crean un sentido de pertenencia al proyecto, sino que también empoderan a los participantes, promoviendo la justicia espacial y cuidando el entorno

comunitario. Además, el rol de las mujeres es fundamental en estas transformaciones ya que viven el espacio de manera diferente y desarrollan experiencias individuales y colectivas que reconstruyen el espacio urbano con sus propios esfuerzos en busca de la justicia espacial.

REFERENCIAS

- Borja, Jordi, y Zaida Muxí.** 2000. *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa. https://www.researchgate.net/profile/Zaida_Martinez3/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbc00cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf.
- Briones Gamboa, Fernando.** 2010. "Inundados, reubicados y olvidados: Traslado del riesgo de desastres en Motozintla, Chiapas". *Revista de Ingeniería*, (31): 132–44. <https://doi.org/10.16924/riua.v0i31.219>.
- Campos Cortés, Georgina Isabel, y Jorge Eduardo Brenna Becerril.** 2015. "Repensando el espacio público social como un bien común urbano". *Argumentos*, 28, (77):157–77. <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v28n77/v28n77a8.pdf>.
- Caravedo, R.** 2012. "Las ciudades como espacios mentales y lingüísticos: Reflexiones sobre la variación diatópica del español". *Orillas* 1: 1–17. Recuperado de http://orillas.cab.unipd.it/orillas/es/01_02caravedo_rumbos/
- Caro-Bernal, Natalia.** 2020. "Sentipensar los parques. Modelo de gestión de involucramiento comunal con enfoque participativo". *LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos*, 18, (2): 113–23. <https://doi.org/10.29043/liminar.v18i2.761>
- Carrillo-Moedano, E.** 2023. "Espacio y sentidos: análisis de percepción ambiental del espacio público vecinal. Caso parque urbano San Antonio, Pachuca, Hidalgo (México)". *Revista Nueva Época* 1, no. 2: 46–61. <https://doi.org/10.59307/rerne1.227>.
- Colmenares E., Ana Mercedes.** 2012. "Investigación-Acción Participativa: Una Metodología Integradora del Conocimiento y la Acción". *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación* 3, no. 1: 102–115.
- CONAVI.** 2010. "Código de Edificación de vivienda". https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85460/Codigo_de_Edificacion_de_Vivienda.pdf.
- Fernández, Viviana.** 2014. "Promoviendo un diseño urbano participativo: experiencias desde la práctica y la docencia". *Aus*, (15): 22–27. <https://doi.org/10.4206/aus.2014.n15-05>.
- Flores Dávila, Julia Isabel.** 2020. "Mujeres y usos de los espacios públicos en México". *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*, 240: 293–326. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42170570011>.
- Galeana Cruz Selenne y Esther Maya Pérez.** 2020. "Habitar la vivienda en cuarentena. Quédate en casa". *RUA*, 12, (24):59–69. <https://rua.uv.mx/index.php/rua/article/view/109>.

- Galeana Cruz**, Sellenne, y Carmina Lucía **Jasso-López**. 2021. "Configuraciones urbanas y arquitectónicas ante la violencia y la inseguridad en Iztapalapa, Ciudad de México". *Quivera Revista de Estudios Territoriales*, 23 (2): 111. <https://doi.org/10.36677/qret.v23i2.15196>.
- Fe**, Leonardo, y Jessica **Bracco**. 2023. "Tres décadas en diez gráficos: el desarrollo inclusivo en América Latina a la luz de las encuestas de hogares". *Desarrollo y Sociedad*, (94): 37–67. <https://doi.org/10.13043/DYS.94.2>.
- Gobierno del Distrito Federal**. 2012. "Lineamientos para el diseño e implementación de parques públicos de bolsillo". <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f1/b18/45a/5f1b1845a5dc8144508643.pdf>.
- Hernández Hernández**, Mará Magdalena. 2011. *Inundación, reubicación y cotidianidad. El caso de Villahermosa, Tabasco, 2007*. (Tesis de maestría no publicada, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Unidad Golfa). [https://cieras.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/534/1/TE H.H. 2011 Ma Magdalena Hernandez Hernandez.pdf](https://cieras.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/534/1/TE%20H.H.%202011%20Ma%20Magdalena%20Hernandez%20Hernandez.pdf).
- Hernández Sampieri**, Roberto, Carlos Fernández Collado, y Pilar Baptista Lucio. 2010. *Metodología de la Investigación*. 5ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (INEGI). 2024. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (INEGI). 2020. *Censo de Población y Vivienda 2020: Tabulados del Cuestionario Básico*. Aguascalientes: INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Jacobs**, Jane Butzner. 2011. *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Traducido por Angel Abad. Madrid: Capitán Swing.
- Jasso López**, Carmina. 2013. "Percepción de inseguridad en México". *Revista Mexicana de Opinión Pública*. (15):13–29. doi:10.1016/s1870-7300(13)72319-6.
- Kern**, Leslie. 2021. *Feminist City: Claiming Space in a Man-Made World*. Nueva York: Verso Books.
- Macías Medrano**, Jesús Manuel. 2001. "La reubicación del riesgo". *Reubicación de comunidades humanas. Entre la producción y la reducción de desastres*, editado por Jesús Macías, 25–46. Colima: Universidad de Colima.
- Martínez Gutiérrez**, Emilio Martín. 2014. "Configuración urbana, habitar y apropiación del espacio". XIII Coloquio Internacional de Geocrítica El control del espacio y los espacios de control Barcelona, 5-10 de mayo. <https://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Emilio%20Martinez.pdf>
- Massolo**, Alejandra Inés. 1992. "Introducción. Las mujeres son sujetos de la investigación urbana". *Mujeres y ciudades. Participación social, vivienda y vida cotidiana*, editado por Alejandra Massolo, 9–36. Ciudad de México: El Colegio de México (COLMEX).
- Mignucci**, Andrés, y N Jhon Habraken. 2010. "Soportes: vivienda y ciudad". *Instituto de arquitectura tropical*, 1–12. <https://tallerac4.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/06/soportes-vivienda-y-ciudad-iatmignucci.pdf>
- Muxí Martínez**, Zaida, Roser Casanovas, Adriana Ciocchetto, Marta Fonseca, y Blanca Gutiérrez Valdivia. 2011. "¿Qué aporta la perspectiva de género al urbanismo?" *Feminismo/s*, 17, 105–129.
- Navarrete Hernández**, Fernando. 2021. «Aumenta 22% abandono de las viviendas en el país durante la última década». *El Financiero*, 18 de febrero. Acceso el 20 de febrero de 2021. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/aumenta-22-abandono-de-las-viviendas-en-el-pais-durante-la-ultima-decada/>.

- Newman, Oscar.** 1972. *Defensible Space: Crime Prevention through Urban Design*. New York: MacMillan.
- Ordóñez Perales, Claudia Berenice.** 2022. “Las áreas verdes: esperadas como la primera lluvia de mayo”. *Ultimátum*, mayo 17, 2022. Villahermosa, Tabasco
- Perevochtchikova, María, y José Luis Lezama de la Torre.** 2010. “Causas de un desastre: Inundaciones del 2007 en Tabasco, México”. *Journal of Latin American Geography*, 9, (2): 73–98. <https://doi.org/10.1353/lag.2010.0010>.
- Peschard, Jacqueline.** 2020. “La cultura política democrática”. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Ramírez Kuri, Patricia.** 2015. “Espacio Público, ¿Espacio de Todos? Reflexiones desde la Ciudad de México.” *Revista Mexicana de Sociología* 77, no. 1 (enero-marzo): 7–36.
- Remedi, Gustavo Scheps.** 2003. “La ciudad latinoamericana S.A. (o el asalto al espacio público)”. *En Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Las dimensiones del espacio público*, Subsecretaría de Planeamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: pp. 15–24.
- Ruiz Gallego, Rosaura.** 2017. “Reactivación participativa del espacio público. Estudios de caso en Valencia y Madrid”. *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 4, (1): 93–116. <https://doi.org/10.4995/cs.2017.7176>.
- Salazar Ortegón, Lina M.** 2020. “Cuando una casa abandonada se convierte en una oportunidad de oro: Entrevista con Antonio Díaz, fundador y CEO de PROVIVE”. Miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo: Blog Negocios Sostenibles. 2020. <https://idbinvest.org/es/blog/cuando-una-casa-abandonada-se-convierte-en-una-oportunidad-de-oro-entrevista-con-antonio-diaz>. (accedido el 8 de abril de 2024).
- Sedano, Elizabeth, Peter Chung Alonso, y María Silvia del Rocío Covarrubias Ruesga.** 2021. «La Justicia Espacial y su aplicabilidad en espacios públicos de México». *Revista de Arquitectura (Bogotá)*, 23(2), 24-35. <https://doi.org/10.14718/revarq.2021.3896>
- Segovia Marín, Olga.** 2007. «Espacios Públicos urbanos y construcción social: una relación de correspondencia» En *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía*, editado por Olga Segovia, 15-28. Santiago: Ediciones SUR. <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=892>
- Soja, Edward William.** 2010. *En busca de la justicia espacial*. Traducido por Carmen Azcárraga. Valencia, España: Tirant Humanidades.
- Tuan, Yi-Fu.** 2001. *Space and Place: The Perspective of Experience*. 8ª ed. Minneapolis, London: University of Minnesota Press.
- Vidal Moranta, Tomeu, y Enric Pol Urrútia.** 2005. “La apropiación del espacio: Una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares”. *Anuario de Psicología*, 36, (3): 281–97.
- Wilson, James Quinn, y George Lee Kelling.** 2001. “Ventanas rotas: La policía y la seguridad en los barrios”. Traducido por Daniel Fridman. *Delito y Sociedad. Revistas de Ciencias Sociales*, 1, (15/16): 67–79. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i15/16.5471>. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5471/8184> (accedido el 8 de abril 2024)
- Young, Kate.** 1997. “El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación”. *Poder y empoderamiento de las mujeres*, editado por Magdalena León, 99–118. Bogotá: Tercer mundo editores.
- Zenteno Torres, Elizabeth.** 2018. “La percepción del espacio urbano: El aporte de los mapas perceptivos al análisis del barrio Zen de Palermo (Italia).” *Revista INVI* 33 (93): 99–122.